



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SECRETARIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS	LINA MARÍA PELÁEZ AMARILES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – REGIMEN ESPECIAL
TIPO DE CONVENIO	INTERADMINISTRATIVO
SUSTENTO JURIDICO	LEY 489 DE 1998 Y EN LO QUE APLIQUE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA. NIT: 890.910.913-3
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INDICIADOS O SINDICADOS QUE SE CAPTUREN EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$266.209.403) incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009(servicios para la comunidad, sociales y personales)
NUMERO DEL CDP	168 del 01 de febrero 2025
BANCO DE PROYECTOS	2024051900049 - Apoyo al personal de reclusos del municipio de Cisneros
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, fecha que se computará desde la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal
SUPERVISOR	UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS
FECHA ELABORACIÓN:	10 DE FEBRERO DE 2025

CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCO LEGAL.

Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2°, numeral 4°, literal h de la Ley 1150 de 2007. Los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

CISNEROS, ANTIOQUIA

2025

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Cisneros “Juntos Somos el Futuro” dentro de su Plan de Desarrollo busca dar respuesta a las necesidades del municipio de Cisneros, por medio de acciones contundentes que permitan el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los Cisnereños; para el logro de estas metas, se estructuraran unos objetivos específicos a través de la identificación de las necesidades puntuales en cada aspecto de la vida de los habitantes del municipio de Cisneros, Antioquia. En este caso en particular, se requiere satisfacer la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para cubrir el sostenimiento integral de las personas privadas de la libertad (PPL) hombres y mujeres indiciados o sindicados que se capturen en el municipio de Cisneros, Antioquia.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero 113 de la Constitución Política de Colombia, “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente por la realización de sus fines”.

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “(...) 2. *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)*”

Que según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991 establece que el alcalde como jefe de policía en el Municipio, es el responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público, con arreglo a la citada norma, la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 consagra como una de las competencias del Municipio, la de preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el presidente de la República.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el artículo 19 de la Ley 65 de 1993, establece: “(...) **RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES.** Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales; (...); d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. **PARÁGRAFO.** Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciben presos municipales (...)”

Que el artículo 87 de la Ley 65 de 1993, regula los Actos de Gestión: “(...) **El director de cada establecimiento de reclusión, previa delegación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, podrá celebrar convenios o contratos con personas de derecho público**

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

o privado con o sin ánimo de lucro, con el fin exclusivo de garantizar el trabajo, la educación y la recreación, así como el mantenimiento y funcionamiento del centro de reclusión (...).

Dentro de las facultades de la alcaldesa Municipal de Cisneros, Antioquia, está la de suscribir convenios y contratos con entidades de naturaleza pública o privada del orden Nacional, Departamental y Regional, con empresas y entidades descentralizadas del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades Industriales y Comerciales y ONG's Nacionales e Internacionales, esto para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

El Municipio de Cisneros, es una entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Las entidades territoriales dentro de los lineamientos de la Constitución Política, goza de autonomía financiera para atender sus propios asuntos e intereses. Dentro del desarrollo normativo les ha sido otorgada la administración de diversas rentas y tributos que sirven para financiar las actividades propias de su funcionamiento y realizar las inversiones necesarias para atender las necesidades de la población. Precisamente este desarrollo normativo se ha adelantado en el marco del principio de legalidad de todas las actuaciones establecidas en la Ley.

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º. De la Ley 80 de 1993 se encuentra: *"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes ejercerán funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueran delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: "...D) En relación con la Administración Municipal: 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables (...) observando las normas jurídicas aplicables (...)"

Que el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, indica *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares..."*.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas *"podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)"*.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Que en concordancia con la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, en su artículo 76: “(...) *Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipio, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: ...76.6. En materia de centros de reclusión los municipios en coordinación con el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que implique privación de la libertad (...).*”

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-101/10 considera, entre otros, lo siguiente:

“(...)

23.3 Ahora, con respecto a la facultad de contratar, esta Corporación ha definido que los convenios interadministrativos no violan la Constitución, por el contrario, desarrolla los principios de colaboración armónica y complementariedad a que se refieren los artículos 113 y 209 de la Carta, siempre y cuando no signifique un reparto definitivo de competencias y no se desconozca la autonomía de las entidades territoriales. (...).

Que en los numerales 19 y 20 de los “(...) 2. CONSIDERANDOS...2.2.1. *Procedencia de la acción de tutela frente a providencias judiciales – Reiteración jurisprudencial (...)*”, se indica por parte de la Corte, en la misma sentencia en Sentencia T-101/10, lo siguiente:

“... 19. De este modo, al ser declarado inexecutable el artículo 85 de la Ley 32 de 1986 y al haber sido derogado tácitamente el literal b) del artículo 28 del Decreto 259 de 1938, la norma que podría ser materia de discusión en la acción de cumplimiento es la contenida en el artículo 19 literal a) de la Ley 65 de 1993, norma que entre otras cosas, **no reitera la norma declarada inexecutable en la medida que no consagra una orden de reconocimiento de un derecho laboral, sino que otorga la facultad de celebrar un convenio que de pactarse debe incluir con cargo al valor del servicio un rubro dirigido al pago de sobresueldos**

Que, al respecto, se ha de señalar que sobre el literal a) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993 no ha habido pronunciamiento expreso acerca de su inconstitucionalidad, ni ha sido derogado por ninguna norma posterior, esto es, está vigente en el ordenamiento jurídico...”

Que la Corte Constitucional Sentencia T-151/16, considera: “(...) 2.4. *Competencias en materia de atención a la población privada de la libertad.*

“(...)

Ley 1709 que las autoridades judiciales competentes podrán solicitar al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que los detenidos o condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión, en atención a sus condiciones de seguridad.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Estas medidas se ejecutan a través de los establecimientos de reclusión que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1709 de 20 de enero de 2014 se clasifican en:

1. **Cárceles de detención preventiva**, que son establecimientos a cargo de las entidades territoriales que están dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva.
2. **Penitenciarias**, que son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema progresivo para el tratamiento de los internos, (...)

“En relación con las cárceles para la ejecución de la detención preventiva, a cargo de las entidades territoriales, el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, señala que es competencia de los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y del Distrito Capital, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva, para lo cual deben proveerse los recursos en los presupuestos de dichos entes territoriales y pueden celebrarse convenios con la Nación a efecto de mejorar la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión.”
(...)

“En todo caso, será el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario quien ejercerá la inspección y vigilancia de las cárceles de las entidades territoriales y, como lo resaltó la Corte Constitucional en la sentencia T- 471 de 1995, será éste el responsable de “la ejecución de las sentencias penales y la detención precautelativa, la evaluación de las medidas de seguridad y la reglamentación y control de las penas accesorias, dejando solamente a los departamentos y municipios, así como a las áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, la creación, fusión o supresión de cárceles para aquellas personas detenidas precautelativamente”.

(...) Cabe resaltar que conforme a los artículos 19 y 21 de la Ley 65 de 1993, las cárceles y pabellones de detención preventiva son establecimientos dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva, que están a cargo de las entidades territoriales. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el INPEC, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de algunos servicios y remuneraciones; y de igual forma, las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciben presos municipales (...).

(...)” Adicionalmente, pueden “existir pabellones para detención preventiva en un establecimiento penitenciario para condenados, cuando así lo ameriten razones de seguridad, siempre y cuando estos se encuentren separados adecuadamente de las demás secciones de dicho complejo y de las personas condenadas. Las entidades territoriales, la fiscalía general de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura podrán realizar las gestiones pertinentes para la construcción conjunta de ciudadelas judiciales con un centro de detención preventiva anexos a sus instalaciones” (...).

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Que el numeral 22, artículo 2 del Decreto 4151 de 2011, estableció como funciones del INPEC: *“(…) Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con las autoridades competentes (…).”*

Que de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que las Sentencias T-282 de 2014, T-762 de 2015, T-075 de 2016, emitidas por la Corte Constitucional disponen que se deben atender de manera prioritaria las necesidades que se vienen presentando en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON por tal razón el objeto de los convenios de integración de servicios principalmente están dirigidos a cubrir las necesidades prioritarias acordes con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC., por tanto el Director General del INPEC mediante Circular N°. 000004 del 20 de febrero de 2025 procedió a impartir instrucciones a los directores regionales y directores de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, tener en cuenta las necesidades que se vienen presentando en los ERON y las de la Población Privada de la Libertad –PPL., con la finalidad de incorporarlas en la suscripción de los Convenios.

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Cisneros, dentro de su objetivo misional, tiene como lineamiento principal dirigir, implementar, controlar y supervisar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad, orden público, asuntos electorales, participación ciudadana, y atención y prevención de desastres del municipio; así mismo se encuentra la dirección y formulación del Plan de Acción de la Entidad, fijar las metas anuales de la dependencia y evaluar mensualmente la gestión de la misma.

Que existe coordinación entre el Municipio de Cisneros-Antioquia y la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, en el entendido de que las partes establecieron y estudiaron los bienes y servicios que requieren y que serán aportados por el Municipio, evidenciándose la necesidad de realizar un Convenio Interadministrativo entre el INPEC y el Municipio dadas las competencias de cada una de las entidades.

Que, debido al alto flagelo de extorción, consumos, venta (microtráfico de sustancias narcóticas), entre otros, ha conllevado a un aumento en la cantidad de PPL no pronosticados en el principio de planeación, lo que imposibilita tener contactos suscritos en los diferentes municipios cercanos a esta jurisdicción, situación que se viene presentando en la región y esta entidad quien direcciona el traslado de los mismos en calidad de sindicados.

Que el Municipio de Cisneros, a la fecha, desde hace ya varias décadas, no cuenta con cárcel municipal, centro penitenciario, ni lugar destinado para la privación de la libertad de personas detenidas preventivamente. Por lo cual, el tratamiento carcelario de los sindicados y condenados, en esta jurisdicción, históricamente ha sido asumido por parte de la Administración Municipal de

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Cisneros, misma que ha venido realizando gestiones ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC con el objetivo de que esta entidad continuará asumiendo el tratamiento carcelario de los sindicados adscritos a esta jurisdicción y se ha trabajado por lograr celebrar convenios interadministrativos para facilitar y de manera legal garantizar la estadía de los mismos.

Que por la anterior situación conlleva a que, por no tener cárcel para detenidos ni convenio con el INPEC para el tratamiento de las personas sindicadas en esta municipalidad, las personas que se encuentran privadas de libertad permanezcan en las salas transitorias de la Estación de Policía, por espacios prolongados de tiempo, incluso no meses sino años.

Que a la fecha contamos con un total de veinte (20) personas que se encuentran reclusas en las salas transitorias de privación de libertad a cargo de la Estación de Policía del Municipio de Cisneros.

Que se hace necesario suscribir Convenio Interadministrativo con el fin de suplir la necesidad antes descrita, y lograr las condiciones que se requieren para cumplir la función social y de esta forma cumplir los fines constitucionales y propios del servicio que prestan ambas partes involucradas.

Que es necesario que las partes implementen estrategias, procurando el cumplimiento de su misión institucional de manera efectiva y coordinada.

Que la suscripción del presente Convenio Interadministrativo se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del municipio de Cisneros para la vigencia 2025.

Es menester precisar que la necesidad manifiesta del Municipio de Cisneros se concreta en lograr convenir con el Establecimiento Público de Orden Nacional creado para ejecutar el objeto del convenio que abajo se describe, dando desarrollo de procesos estratégicos trascendentales.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Cisneros con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998 requiere celebrar Convenio Interadministrativo con el INPEC - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, para que se satisfaga la necesidad planteada.

1.1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO O EL PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de Gobierno para dar cumplimiento a la Constitución Nacional y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y Decretos 1082 de 2015 y lo contenido en el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal “Juntos Somo el Futuro” 2024-2027, en la Línea Estratégica número 5: Seguridad y Convivencia Ciudadana, Sector 5.1: Fuerza Pública y programa 5.1.2: Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos, y las demás disposiciones legales vigentes en materia.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027		
ORDEN JERÁRQUICO	NUMERAL	NOMBRE

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Línea estratégica	5	Seguridad y convivencia ciudadana
Sector	5.1	Fuerza Publica
Programa	5.1.2	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
Indicador del producto	120600702	Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
--

2.1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INDICIADOS O SINDICADOS QUE SE CAPTUREN EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA.

2.2. ALCANCE

A través de la suscripción del Convenio Interadministrativo se llevará a cabo el recibo de hasta veinte (20) Personas Privadas de la Libertad en calidad de sindicados o indiciados por parte de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo.

La finalidad de suscribir el presente Convenio Interadministrativo es la de destinar el servicio y remuneración permitidos en los literales a) y b) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993.

Se deberá suministrar a las personas privadas de la libertad de manera preventiva, a cargo del municipio el albergue idóneo con todos los implementos y alimentaciones necesarias para garantizar los derechos de estas personas. • Brindar a las personas privadas de la libertad de manera preventiva, a cargo del municipio la atención medica requerida conforme los protocolos aprobados para estas situaciones por el INPEC • Proteger y defender los derechos humanos, con fines de vigilancia superior preventiva. • Dar alcance al mandato constitucional, las leyes, las decisiones judiciales y actos administrativos. • Proteger los derechos de las personas privadas de la libertad, por orden de autoridad competente. • Garantizar el transporte del sindicado a la totalidad de las diligencias a las que sea requerido en razón de su proceso penal. • Brindar colaboración armónica con las autoridades judiciales que ordenaron la detención. • Brindar un trato humano durante la privación de la libertad. • Garantizar el respeto pleno de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Las actividades deberán realizarlas siguiendo los lineamientos y orientaciones que le haga el Municipio de Cisneros y en aplicación de los procedimientos y manuales que para el efecto haya adoptado la Entidad.

2.3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS:

2.3.1. ADQUISICIONES.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

El setenta por ciento (70%) del valor total del Convenio Interadministrativo, esto es la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L (\$186.346.582.10), destinados para la adquisición de:

- **Kits de aseo personal y colchonetas** para la población reclusa masculina del establecimiento carcelario en pro de disminuir los efectos de la prisionalización.

Solicitud de concepto de viabilidad Nro. 2025IE0049947 de marzo-11-2025 y respuesta favorable de viabilidad Nro. 2025IE0052870 de marzo-13-2025

- **Elementos de aseo general** para las diferentes áreas comunes en la que convive la población reclusa del Establecimiento Carcelario en pro de mantener buenas condiciones de higiene y salubridad.

Solicitud de concepto de viabilidad Nro. 2025IE0049687 de Marzo-10-2025 y respuesta favorable de viabilidad Nro. 2025IE0057743 de Marzo-21-2025

- **Equipos de cómputo todo en uno de última generación, impresoras láser jet multifuncional, video beam, cámara digital, televisores LED, lupa dactiloscópica, equipo DVR para circuito cerrado de televisión, Tóner para impresora láser jet en diferentes referencias.** para ser entregados como dotación a las diferentes áreas administrativas que intervienen en los procesos de resocialización de la PPL, al igual que para el reemplazo de consumibles de impresión y equipo que presenta daños en el sistema de cámaras de seguridad.

Solicitud de concepto de viabilidad Nro. 2025IE0049631 de marzo-13-2025 y respuesta favorable de viabilidad Nro. 2025IE0054771 de marzo-17-2025 y Nro. 2025IE0055870 de marzo-19-2025 y Nro. 2025IE0060774 de marzo-27-2025

Los artículos descritos anteriormente se adquieren de acuerdo a las fichas técnicas que hacen parte integral de este convenio, y atendiendo los conceptos de viabilidad emitidos por las diferentes áreas idóneas asentadas en la sede central de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Además, los elementos que son objeto de VALIDACION por parte de la sede central del Instituto y la USPEC fueron autorizados mediante Acta Nro. 03 de abril 08 de 2025

B. SOBRESUELDOS

El treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio Interadministrativo, esto es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L (\$79.862.820,90), para pago de sobresueldo de los empleados de planta que se encuentren adscritos a la Cárcel y Penitenciaria de Media

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Seguridad de Santo Domingo al momento de la firma del acta de inicio del mismo y según listado anexo "Relación de funcionarios" el cual hace parte integral del presente convenio. Dichos recursos deberán ser depositados por parte de la Alcaldía municipal de Cisneros en las respectivas cuentas personales de cada funcionario según números y montos expresados en el documento adjunto.

El Municipio de Cisneros-Antioquia debe adquirir los bienes previstos en las fichas técnicas, iniciando los trámites contractuales necesarios con el fin de adquirir:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	<p><u>KITS DE ASEO PERSONAL</u></p> <p>TRES (3) MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES: Desechable, Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, Banda lubricante, Mango cubierto de goma, Cabeza flexible o móvil y Empaque individual.</p> <p>TRES (3) PAPEL HIGIÉNICO: Rollo triple hoja, Empaque individual, Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm y Color blanco.</p> <p>UNO (1) CREMA DENTAL: Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto, Crema, Presentación tubo plástico, Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor) y Menthol.</p> <p>DOS (2) JABÓN DE TOCADOR: Pasta, Antibacterial, Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual y Peso: mínimo 110 g.</p> <p>CUATRO (4) DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES: Desodorante antitranspirante, En gel y/o crema (Hombre/Mujer), Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g., Sobre con tapa.</p> <p>UNO (1) CEPILLO DENTAL: Cepillo para Adulto, Cabeza formada, Cabeza con limpiador lengua, Empaque individual, Cuatro hileras de cerdas de nylon, Cerdas redondeada, Ergonómico, Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm., Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad y Con protector de cepillo de dientes.</p>	540
2	<p><u>COLCHONETA</u></p> <p>La dimensión de la colchoneta depende de las medidas de la plancha de cada Establecimiento, la cual debe quedar explícita en los estudios previos.</p> <p>Espesor 14 cm.</p> <p>Espuma en una sola lámina.</p> <p>Resistencia a la tensión kPa mín. 83.</p> <p>Elongación: Mínimo 120 %.</p> <p>Dureza mín. 20 a 24</p> <p>Densidad 30 kg/m³</p>	80

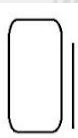
MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

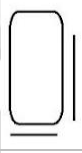
Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.		
Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.		
LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.		
CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA		
Material de la funda: Tela vinílica		
Color de la funda: Beige		
Requisito	Valor	Numeral
Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5.2
Composición del recubrimiento	PVC	5.2
Peso, en g/m2	250	5.3
Min.		
Espesor, en mm	0.30	5.4
Min.		
Resistencia a la tensión, en N		5.5
Longitudinal	302	
Transversal	260	
Resistencia al rasgado, en N		5.6
Longitudinal	46	
Transversal	41	
Solidez del color al frote		5.7
En seco	4	
En húmedo	4	
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777	
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura	
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio	
Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de “L”.		
		



ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA ELEMENTOS DE ASEO GENERAL	CANTIDAD
1	Trapero de pabilo	Trapero de pabilo con cabo de madera con sistema de colgado.	30
2	Escoba	Escoba semisulia suave con cabo de madera, con sistema de colgado.	30

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

3	Guante de caucho Nro. 10	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 10.	20
4	Guante de caucho Nro. 9 ½	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 9 1/2	20
5	Detergente en polvo por 900 gr	Detergente en polvo x 900 gramos, con tensos activos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza, agentes antirredespositantes, perfume, abrillantador óptico y colorante con ingrediente activo biodegradable min 90% y contenido de fosforo menor al 6.5 %	300
6	Blanqueador x 19000 ml	Blanqueador en frasco de material PET (Vidrio no), contenido 19000 ml, con ingrediente activo de hipoclorito de sodio al 5%	100
7	Limpiador liquido de 19000 ml	Limpiador liquido multiuso, con fragancia, envase PET, presentación x 150 cm	100
8	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos, con fragancia, envase PET, presentación x 500 MI	24
9	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser negra.	10
10	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser verde.	10
11	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser blanca	10
12	Limpión	Limpión en paquete x 3 unidades	20
13	Jabón en barra	Jabón en barra de color azul	20
14	Balde	Balde plástico con sistema de colgado y capacidad de 10 litros	24
15	Manguera	MANGUERA RIEGO ACOPLADA 30Mts	2

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA EQUIPO TECNOLOGICOS
1	COMPUTADOR TODO EN UNO	<p>Computador todo en uno Intel® Core™ i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos) DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD.</p> <p>Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento. Slim DVD-Write 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4. Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro Incorporado</p> <p>Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal HDMI, DisplayPort LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080) 240 nits</p> <p>Camara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido</p> <p>Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.</p> <p>Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente</p>

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		<p>licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador. Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador. Adaptador interno y/o externo de 150W, minmo 89% de eficiencia Enregy Star, EPEAT</p>
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	<p>Velocidad De Impresión, Negro: 41 - 50 Tipo De Producto: Impresoras Láser Familia: LaserJet Segmento: Empresarial Uso: Equipo de trabajo pequeño Funciones: Print scan copy and fax Manejo De Impresiones Terminadas: Alimentador de hojas Capacidad De Entrada De Sobre: Hasta 10 sobres Capacidad De Salida: Hasta 150 hojas Capacidad De Salida Máxima (Hojas): Hasta 150 hojas Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3: Hojas: 550 (opcional) Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Monitor: 2.7" (6.86 cm) intuitive color touchscreen (CGD) Área De Pantalla (Métrica): 5,4x4,05cm Área De Pantalla (Imperial): 2.13 x 1.59 in Velocidad De Escaneo (Normal, Carta): Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) Velocidad De Escaneo (Normal, A4): Hasta 29ppm/46ipm (blanco y negro), hasta 20ppm/34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, A4): Hasta 46ipm (blanco y negro), hasta 34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, Carta): Up to 49 ipm (b&w), up to 36 ipm (color)</p>
3	VIDEO BEAM	<p>VIDEO BEAM, Incluye TELON ELECTRONICO -</p> <p>Brillo increíble: 3.600 lúmenes de color y brillo blanco (1) ideal para mostrar presentaciones de grupos grandes, hojas de cálculo y videos, incluso en habitaciones bien iluminadas Calidad de imagen nítida: la resolución XGA ofrece texto e imágenes nítidas; perfecto para mostrar presentaciones, videos y mucho más Tecnología 3LCD de 3 chips: muestra el 100% de la señal de color RGB para cada marco, proporcionando una precisión de color excepcional mientras mantiene un excelente brillo de color, sin ningún problema de distracción de "arco iris" o "brillo de color" visto con otras tecnologías de proyección</p>
4	CAMARA DIGITAL	<p>CAMARA DIGITAL - Cámara sin espejo compacta y liviana, muy versátil y con un conjunto sofisticado de funciones para fotos y videos. } Con un sensor CMOS APS-C de 24,2 MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para ofrecer imágenes fijas de alta resolución y videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Rango ISO flexible de 100 a 32000 que se puede ampliar a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Al utilizar el ancho completo del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para reproducción en cámara lenta. Además, grabación de video de 1 hora. Capaz de procesar ráfagas de alta velocidad y video 4K de alta resolución, el procesador de imagen admite disparos continuos de hasta 15 fps a través de su obturador electrónico silencioso. Incluye lente 18-55 mm y mochila impermeable para cámara de compartimiento.</p>
5	TELEVISOR SMART TV	<p>TELEVISOR SMART TV, PANTALLA LED, 43 PULGADAS, 4K ULTRA HD, 2 PUERTOS USB, 3 PUERTOS HDMI, CONEXIÓN WIFI, POTENCIA DE PARLANTES 20W, SONIDO 2.0 (ESTEREOFONICO)</p>
6	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008	<p>LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008 - El dispositivo está diseñado para la examinación de huellas dactilares, así como de objetos de pequeño tamaño, por ejemplo, monedas, sellos, fragmentos de fotografías, sellos, firmas y notas manuscritas</p> <p>La lupa dispone de una fuente de luz LED de brillo regulable.</p>

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		El ajuste dióptrico ± 2 le permite personalizar la lupa para obtener una imagen nítida y enfocada sin necesidad de utilizar gafas ni lentes de contacto.
		El dispositivo se suministra con un disco de clasificación Henry para la evaluación y comparación de objetos.
7	DVR	Para camaras IP, XVR5232AN-I3 32CH Penta-brid 5MP Value/1080P 1U 2HDDs WizSense Digital Video Recorder * The parameters and datasheets below can only be applied to Hardware Version 2.0. > H.265+/H.265 dual-stream video compression > Supports 16-channel AI-Coding. > Supports HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP video inputs. > Max 32 channels IP camera inputs, each channel up to 6MP; Max 128 Mbps incoming bandwidth. > Up to 8 channels video stream (analog channel) Perimeter Protection. > Up to 16 channels video stream (analog channel) SMD Plus.
8	CARTUCHO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas), W1510X (Toner de impresora anteriormente descrita)
9	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CE 285A GENERICO
10	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CF 280A GENERICO
11	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner original HP LaserJet 217A GENERICO
12	CARTUCHO IMPRESORA	GS-CARTUCHO 105A NEGRO W1105A GENERICO
13	CARTUCHO IMPRESORA	GS-TONER SAMSUNG MLT-203L/XAX NEGRO ORIGINAL

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOBRESUELDO DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO	43	\$1.857.274,90	\$79.862.820,90
VALOR TOTAL				\$79.862.820,90

Parágrafo segundo: Se adjuntará las especificaciones técnicas de los elementos requeridos y planilla de relación de funcionarios como parte integral de este convenio.

En tal sentido queda claro que todos los compromisos a cargo del Municipio de Cisneros - Antioquia derivados del Convenio Interadministrativo, así como la naturaleza de su objeto y finalidad previstos, son obligaciones de medio, de hacer y dar los bienes descritos al INPEC y en concordancia con las respectivas especificaciones técnicas emitidas por el INPEC, junto con las justificaciones, autorizaciones y demás documentos necesarios.

3. COMPROMISOS

3.1. COMPROMISOS COMUNES A LAS PARTES:

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Para desarrollar el objeto del Convenio Interadministrativo, LAS PARTES desde sus competencias y de manera conjunta se comprometen a:

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio Interadministrativo.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme con el Proyecto, estudios previos, fichas técnicas y demás documentos anexos al Convenio.
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Nombrar a un supervisor que represente a la entidad para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.
7. Entregar listado de los PPL a recibir con la documentación completa exigida para las altas en condición de sindicados a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2. COMPROMISOS A CARGO DEL INPEC:

En cumplimiento del objeto del presente Convenio Interadministrativo se compromete a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio.
2. Entregar un listado de los funcionarios del establecimiento de reclusión a quienes el municipio debe consignar el SOBRESUELDO, con identificación y número de cuenta bancaria.
3. Recibir la población privada de la libertad remitidos por las autoridades judiciales competentes que se encuentren ubicados en el Municipio de Cisneros Antioquia.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo, especialmente la actualización de datos de funcionarios y listado de internos remitidos por orden de autoridad judicial del Municipio de Cisneros Antioquia.
5. Apoyar al supervisor designado por el INPEC para que cumpla fácilmente con las obligaciones que le corresponden.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
7. Construir participativamente con las entidades e instituciones las competencias y responsabilidades tendientes a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
8. Monitorear y realizar seguimiento de los distintos casos objeto del presente convenio.
9. Atender las peticiones y consultas que indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

10. Asistir a las reuniones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. El INPEC – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo deben suministrar al Municipio de Cisneros Antioquia las especificaciones técnicas de los bienes convenidos en el presente Convenio, el cual corresponde al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS proyectadas por el Director Regional Delegado.
12. El INPEC – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, deben informar los requisitos para el recibo de los bienes (ejemplo: ingreso a almacén, planillas con firmas y huella de los funcionarios) y posterior liquidación del convenio en anexo adjunto al de especificaciones técnicas.
13. El INPEC debe designar un supervisor del convenio, el cual además de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del contrato, debe acompañar el proceso, y efectuar gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del contrato.
14. El INPEC será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo.
15. El INPEC quedará a cargo de la población privada de la libertad una vez dejen de tener la calidad de sindicados e imputados y cuenten con una condena en firme.
16. El INPEC deberá recibir en el término de tres (03) a cinco (05) días hábiles la población privada de la libertad en calidad de sindicados e imputados que se capturen en el Municipio de Cisneros Antioquia, en una cantidad proporcional al porcentaje de ejecución de compromisos por parte de la Alcaldía municipal de Cisneros – Antioquia.
17. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.

3.3. COMPROMISOS A CARGO DEL MUNICIPIO:

En cumplimiento al presente convenio interadministrativo, se compromete a:

1. Cumplir el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo y de las obligaciones pactadas.
2. Realizar y gestionar los tramites presupuestales para la obtención de recursos destinados a la adquisición de los bienes descritos en la ficha técnica y pago del 30% de sobresueldos, las cuales serán entregados a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo.
3. Presentar todos los documentos y facturas necesarias que hayan sido informadas por el INPEC para el recibo de los bienes en el almacén del establecimiento y posterior liquidación del Convenio.
4. Consignar en cada una de las cuentas de los funcionarios relacionados en la ficha técnica, con el debido soporte de firma de planillas, listado de consignaciones y huella del funcionario presentado por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo.
5. Recibir y respetar las especificaciones técnicas suministradas por el INPEC, debidamente aprobadas y anexas al presente convenio.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

6. Atender cualquier requerimiento presentado por el INPEC.
7. Designar a un Supervisor del Convenio Interadministrativo.
8. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivos de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.
9. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.
10. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.

DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte integrante del presente Convenio interadministrativo los siguientes documentos:

1. Carta de Intención suscrita por la Alcaldesa dirigida al cargo delegado por el INPEC (DIRECCION COPED) para la suscripción del presente convenio con respecto a los bienes a recibir indicados en la ficha técnica.
2. Estudios Previos.
3. Ficha Técnica (Elaborada por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo con el Municipio de Cisneros -Antioquia).
4. Anexo de documentos necesarios para recibo de bienes y liquidación del Convenio.
5. Anexo listado de PPL en condición de sindicatos.
6. Documentos de los representantes legales o sus delegados: copia del acto administrativo de nombramiento y posesión, acto administrativo de funciones que le permiten contratar, acto administrativo de delegación (de ser necesario), fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o delegado, copia de antecedentes de policía, procuraduría y fiscales.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), a continuación, se identifican los servicios a adquirir según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92121700	Servicio de cárcel o prisión o penitenciaria

4. TIPO DE CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Convenio interadministrativo.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Las partes ejecutarán el presente Convenio en el municipio de Cisneros Antioquia, los bienes y servicios serán prestados en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, previos los requisitos exigidos administrativa y legalmente.

6. PLAZO

El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo es hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha que se computará desde la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

7.1. Aspectos generales del mercado

Después de la recuperación de la economía global en 2021, el entorno cambió totalmente y durante el 2022 se evidenció algunos cambios en algunas variables que están generando una desaceleración en las economías de los países y que impactarán con mayor intensidad en el 2023. En efecto, a comienzos del año 2022, todavía permanencia los inconvenientes derivados de la crisis logística post-pandemia, con la disminución de contenedores y consecuente aumento en los costos de los fletes, que necesariamente generan mayores precios en los bienes transables en las diferentes economías.

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía en general, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la “estabilidad” diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Política Monetaria e Inflación: Los complejos efectos derivados del incremento de la inflación mundial en el período postpandemia, impulsados por la expansión del consumo, la crisis de contenedores y el aumento de precios en las materias primas, impactaron especialmente a Colombia. Esta situación se agravó con el estallido social y los bloqueos de 2021. Sin embargo, la inflación muestra señales de estabilización, iniciando un período de recuperación reflejado en la disminución de la inflación interanual de julio al 6,86%, lo que marca dieciséis meses consecutivos de tendencia a la baja. No obstante, el país aún enfrenta rezagos en comparación con la dinámica de mayores reducciones observadas en sus vecinos, lo que impide alcanzar los niveles previos a la pandemia.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

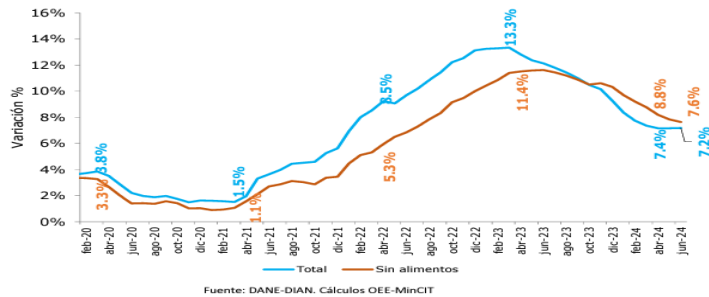
www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS

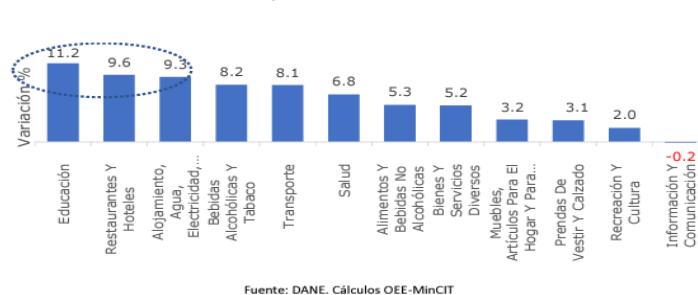
Departamento de Antioquia

Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT



La estabilización a la baja de la inflación en Colombia se debe principalmente al descenso en los precios de bienes y algunos alimentos, así como a la disminución en los costos de insumos agrícolas, lo que impacta en el precio de productos de primera necesidad. Sin embargo, el elevado IPC del año anterior ha provocado que la indexación de servicios, especialmente de arriendos, sea alta en la vigencia actual, lo cual se ha ido actualizando a lo largo del año. Esto ha generado una significativa inflación en el sector servicios, particularmente en el rubro de arriendos, lo que ha limitado un mayor dinamismo en la reducción de las tasas de inflación anuales.

Gráfica 23 Tasa de inflación anual por sectores. Junio de 2024



En los períodos de baja inflación, como los observados antes de finales de 2021, se caracterizan por tasas de interés reducidas. A medida que se ha comenzado a evidenciar un descenso en las tasas de inflación, también se ha iniciado un proceso de disminución en las tasas de interés por parte del Banco de la República. Para el transcurso de 2024, se ha notado un descenso paulatino de las tasas de interés, en línea con la disminución de la inflación, cerrando junio en 10.25, y con una tendencia a la baja para los próximos periodos de medición.

7.1.1. Estudio de la oferta

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social o autorización legal cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

7.1.2. Estudio de la demanda

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra y/o servicio?

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	RUTA PROCESO
SUMINISTROS-001-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, LOCALES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS MIENTRAS RESUELVEN LA SITUACION JURIDICA OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES	\$ 39.858.000	Tres (3) Meses	Secop II
SUMINISTROS-012-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, LOCALES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS MIENTRAS RESUELVEN LA SITUACION JURIDICA OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES	\$ 36.400.000	Dos (2) Meses	Secop II
SUMINISTROS-010-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, LOCALES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS MIENTRAS RESUELVEN LA SITUACION JURIDICA OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES	\$ 36.400.000	Tres Meses (3)	Secop II
SUMINISTRO-006-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, LOCALES EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS MIENTRAS RESUELVEN LA SITUACION JURIDICA OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES	\$ 36.400.000	Tres Meses (3)	Secop II
SUMINISTROS-002-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA PERSONAS DETENIDAS DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS MIENTRAS RESUELVEN LA SITUACION JURIDICA OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES	\$ 36.400.000	Seis Meses (6)	Secop II
SUMINISTROS-017-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA PERSONAS DETENIDAS DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS MIENTRAS RESUELVEN LA SITUACIÓN JURÍDICA OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES	\$ 22.000.000	Cincuenta y nueve (59) Días	Secop II
SUMINISTRO-010-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS DETENIDAS DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA	\$31.940.000	Tres Meses (3)	Secop II
SUMINISTROS-007-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS DETENIDAS DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA	\$15.000.000	Tres Meses (3)	Secop II
SUMINISTROS-016-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LAS PERSONAS DETENIDAS Y/O PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA	\$28.000.000	Noventa (90) Días	Secop II

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

SUMINISTROS-014-2021	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS DETENIDAS Y/O PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA	\$ 25.000.000	Noventa (90) Días	Secop II
----------------------	----------------	--	---------------	-------------------	----------

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO BASE	JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	URL PROCESO
ALCALDIA DE GIRARDOTA	INTEGRAR LOS SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO HECTOR ABAND GÓMEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA, CON FINES DE ALBERGAR UN NÚMERO DE PERSONAS SINDICADAS, QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA	150,000,000	Contratos convenios Interadministrativos (con valor)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3933387
MUNICIPIO DE SABANETA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALBERGUE DE PERSONAS SINDICADAS QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN JUDICIAL EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	640,000,000	Contratos convenios Interadministrativos (con valor)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4077836
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL EPMSC MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A DISPOSICIÓN DEL INPEC, EN CALIDAD DE INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ) Y AQUEL	49,999,834	Contratos convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4243408
MUNICIPIO LA DORADA	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDA CPAMSLADORADA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A DISPOSICIÓN DEL INPEC, EN CALIDAD DE INDICIADAS O SINDICADOS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS Y AQUELLAS QUE SEA	70,000,000	Contratos convenios Interadministrativos (con valor)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4248521
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de recursos humanos, entre el Municipio de Floridablanca y el INPEC para contribuir con el sostenimiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON- a cargo del INPEC ubicados en el área metropolitana de	425,000,000	Contratos convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4320155

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

	Bucaramanga que reciben personas privadas de la libertad con detención preventiva del municipio de Floridablanca.			
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	Contrato interadministrativo para la atención digna a personas privadas de la libertad en el municipio	249,000,000	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4377588
ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL EPMSO DE PEREIRA Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE DOSQUEBRADAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A DISPOSICIÓN DEL INPEC, EN CALIDAD DE INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	20,000,000	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4394828
MUNICIPIO DE GUARNE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA, QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL	100,000,000	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4633827
MUNICIPIO DE VITERBO	SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS	7,000,000	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4639445
MUNICIPIO DE YARUMAL	CONVENIO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YARUMAL - INPEC PARA LA RECEPCIÓN, ALBERGUE Y ATENCIÓN DE HASTA OCHO (08) PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SINDICADAS CAPTURADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA.	215,000,000	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4648802
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS, ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL RM MANIZALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A DISPOSICIÓN DEL INPEC, EN CALIDAD DE INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ Y TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA REG	0	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4661894
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CUBRIMIENTO DE NECESIDADES BÁSICAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUE YA ESTÁN RECLUIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ASÍ: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARMENIA EPMSO ARMENIA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ EMPSCCALARCA Y RECLUSIÓN DE	20,000,000	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4654449

7.2. Análisis legal

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

La Ley 489 de 1998, en su ARTÍCULO 60. señala:

PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares

Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

En todo caso, vale la pena señalar que, para uno u otro caso, la modalidad aplicable será la contratación directa como expresamente lo señala el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4, así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

El artículo 19 de la Ley 65 de 1993, establece: “(...) **RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES.** Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales; (...); d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. **PARÁGRAFO.** Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciben presos municipales (...)”

7.3. Análisis técnico

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Para determinar el perfil del contratista se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el contrato, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer. La selección del contratista se hace en consideración a la especialidad de la persona jurídica para la realización del presente contrato.

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio de Cisneros, Antioquia, las cuales se enlistan en alcance del presente contrato bajo la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del U NSPSC):

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92121700	Servicio de cárcel o prisión o penitenciaria

7.3.1. Ficha técnica

Son las descritas en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente documento.

7.4. Análisis financiero

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías o entidades del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de convenio interadministrativo

La **Administración Central del Municipio de Cisneros, Antioquia**, en pro de ejecutar y avanzar en los objetivos y metas del plan de desarrollo, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la necesidad descrita en los estudios previos, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de la persona jurídica que provea al municipio, los bienes y/o servicios requeridos se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2025, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, la obtención de cotizaciones con empresas o personas del sector, además se consideró como base para la determinación del valor del convenio el sostenimiento de cada interno.

7.4.1. Análisis precios de mercado

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Los proveedores al que se le solicitó cotizaciones:

1.EVER UVAINER BARRERA HURTADO NIT. 71174029-8

Av 26 No. 52 -200 Bello

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.			
2	PAPEL HIGIÉNICO	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.			
3	CREMA DENTAL	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol	540	\$34.900	\$18.846.000
4	JABÓN DE TOCADOR	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.			
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa			

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

6	CEPILLO DENTAL	<p>Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerde redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.</p>			
7	COLCHONETA	<p>La dimensión de la colchoneta depende de las medidas de la plancha de cada Establecimiento, la cual debe quedar explicita en los estudios previos. Espesor 14 cm. Espuma en una sola lámina. Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 20 a 24 Densidad 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Beige Determinación del espesor Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777 Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L".</p>	80	\$ 406.900	\$ 32.552.000
VALOR TOTAL					\$ 51.398.000

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Trapero de pabilo	Trapero de pabilo con cabo de madera con sistema de colgado.	30	\$ 13.900	\$ 417.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

2	Escoba	Escoba semisulia suave con cabo de madera, con sistema de colgado.	30	\$ 13.900	\$ 417.000
3	Guante de caucho Nro. 10	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 10.	20	\$ 19.500	\$ 390.000
4	Guante de caucho Nro 9 1/2	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 9 1/2	20	\$ 19.500	\$ 390.000
5	Detergente en polvo por 900 gr	Detergente en polvo x 900 gramos, con tensos activos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza, agentes antirredesitantes, perfume, abrillantador óptico y colorante con ingrediente activo biodegradable min 90% y contenido de fosforo menor al 6.5 %	300	\$ 8.400	\$ 2.520.000
6	Blanqueador x 19000 ml	Blanqueador en frasco de material PET (Vidrio no), contenido 19000 ml, con ingrediente activo de hipoclorito de sodio al 5%	100	\$ 8.400	\$ 840.000
7	Limpiador liquido de 19000 ml	Limpiador liquido multiuso, con fragancia, envase PET, presentación x 150 cm	100	\$ 35.500	\$ 3.550.000
8	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos, con fragancia, envase PET, presentación x 500 MI	24	\$ 13.400	\$ 321.600
9	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser negra.	10	\$ 157.800	\$ 1.578.000
10	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser verde.	10	\$ 157.800	\$ 1.578.000
11	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser blanca	10	\$ 157.800	\$ 1.578.000
12	Limpión	Limpión en paquete x 3 unidades	20	\$ 16.600	\$ 332.000
13	Jabón en barra	Jabón en barra de color azul	20	\$ 6.800	\$ 136.000
14	Balde	Balde plástico con sistema de colgado y capacidad de 10 litros	24	\$ 21.200	\$ 508.800
15	Manguera	MANGUERA RIEGO ACOPLADA 30Mts	2	\$ 192.300	\$ 384.600
VALOR TOTAL					\$ 14.941.000

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR TODO EN UNO	Computador todo en uno Intel® Core™ i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos) DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD, Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento Slim DVD-Write 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad	7	\$ 9.690.429	\$ 67.833.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		<p>con IPv6 y en convivencia con IPv4</p> <p>Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6</p> <p>antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro</p> <p>Incorporado</p> <p>Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal</p> <p>HDMI, DisplayPort</p> <p>LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)</p> <p>240 nits</p> <p>Cámara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido</p> <p>Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo</p> <p>Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo</p> <p>Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.</p> <p>Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.</p> <p>Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia</p> <p>Energy Star, EPEAT</p>			
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	<p>Velocidad De Impresión, Negro: 41 - 50 Tipo De Producto: Impresoras Láser Familia: LaserJet Segmento: Empresarial Uso: Equipo de trabajo pequeño Funciones: Print scan copy and fax Manejo De Impresiones Terminadas: Alimentador de hojas Capacidad De Entrada De Sobre: Hasta 10 sobres Capacidad De Salida: Hasta 150 hojas Capacidad De Salida Máxima (Hojas): Hasta 150 hojas Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3: Hojas: 550 (opcional) Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Monitor: 2.7" (6.86 cm) intuitivo color touchscreen (CGD) Área De Pantalla (Métrica): 5,4x4,05cm Área De Pantalla (Imperial): 2.13 x 1.59 in Velocidad De Escaneo (Normal, Carta): Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) Velocidad De Escaneo (Normal, A4): Hasta 29ppm/46ipm (blanco y negro), hasta 20ppm/34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, A4): Hasta 46ipm (blanco y negro), hasta 34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, Carta): Up to 49 ipm (b&w), up to 36 ipm (color)</p>	3	\$ 3.900.000	\$ 11.700.000
3	VIDEO BEAM	<p>Brillo increíble: 3.600 lúmenes de color y brillo blanco (1) ideal para mostrar presentaciones de grupos grandes, hojas de cálculo y videos, incluso en habitaciones bien iluminadas</p> <p>Calidad de imagen nítida: la resolución XGA ofrece texto e imágenes nítidas; perfecto para mostrar presentaciones, videos y mucho más</p> <p>Tecnología 3LCD de 3 chips: muestra el 100% de la señal de color RGB para cada marco, proporcionando una precisión de color excepcional mientras mantiene un excelente brillo de color, sin ningún problema de distracción de "arco iris" o "brillo de color" visto con otras tecnologías de proyección</p>	1	\$ 6.180.582	\$ 6.180.582
4	CAMARA DIGITAL	<p>CAMARA DIGITAL - Cámara sin espejo compacta y liviana, muy versátil y con un conjunto sofisticado de funciones para fotos y videos.</p> <p>} Con un sensor CMOS APS-C de 24,2 MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para ofrecer imágenes fijas de alta resolución y</p>	2	\$ 5.990.000	\$ 11.980.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Rango ISO flexible de 100 a 32000 que se puede ampliar a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Al utilizar el ancho completo del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para reproducción en cámara lenta. Además, grabación de video de 1 hora. Capaz de procesar ráfagas de alta velocidad y video 4K de alta resolución, el procesador de imagen admite disparos continuos de hasta 15 fps a través de su obturador electrónico silencioso. Incluye lente 18-55 mm y mochila impermeable para cámara de compartimiento.			
5	TELEVISOR SMART TV	TELEVISOR SMART TV, PANTALLA LED, 43 PULGADAS, 4K ULTRA HD, 2 PUERTOS USB, 3 PUERTOS HDMI, CONEXIÓN WIFI, POTENCIA DE PARLANTES 20W, SONIDO 2.0 (ESTEREOFONICO)	2	\$ 2.990.000	\$ 5.980.000
6	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008 - El dispositivo está diseñado para la examinación de huellas dactilares, así como de objetos de pequeño tamaño, por ejemplo, monedas, sellos, fragmentos de fotografías, sellos, firmas y notas manuscritas La lupa dispone de una fuente de luz LED de brillo regulable. El ajuste dióptrico ± 2 le permite personalizar la lupa para obtener una imagen nítida y enfocada sin necesidad de utilizar gafas ni lentes de contacto. El dispositivo se suministra con un disco de clasificación Henry para la evaluación y comparación de objetos.	1	\$ 1.591.000	\$ 1.591.000
7	DVR	Para camaras IP, XVR5232AN-I3 32CH Penta-brid 5MP Value/1080P 1U 2HDDs WizSense Digital Video Recorder * The parameters and datasheets below can only be applied to Hardware Version 2.0. > H.265+/H.265 dual-stream video compression > Supports 16-channel AI-Coding. > Supports HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP video inputs. > Max 32 channels IP camera inputs, each channel up to 6MP; Max 128 Mbps incoming bandwidth. > Up to 8 channels video stream (analog channel) Perimeter Protection. > Up to 16 channels video stream (analog channel) SMD Plus.	1	\$ 2.290.000	\$ 2.290.000
8	CARTUCHO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas), W1510X (Toner de impresora anteriormente descrita)	3	\$1.099.000	\$3.297.000
9	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CE 285A GENERICO	6	\$234.000	\$1.404.000
10	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CF 280A GENERICO	6	\$240.000	\$1.440.000
11	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner original HP LaserJet 217A GENERICO	7	\$270.000	\$1.890.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

12	CARTUCHO IMPRESORA	GS-CARTUCHO 105A NEGRO W1105A GENERICO	3	234.000	\$702.000
13	CARTUCHO IMPRESORA	GS-TONER SAMSUNG MLT-203L/XAX NEGRO ORIGINAL	4	930.000	\$3.720.000
VALOR TOTAL					\$ 120.007.582

2.JESUS DANIEL PARRA MONSALVE NIT. 1037611596-5
Barrio Clavellina

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.			
2	PAPEL HIGIÉNICO	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.			
3	CREMA DENTAL	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol	540	\$36.800	\$19.872.000
4	JABÓN DE TOCADOR	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.			
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8,5 g. Sobre con tapa			

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

6	CEPILLO DENTAL	<p>Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerdeja redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.</p>			
7	COLCHONETA	<p>La dimensión de la colchoneta depende de las medidas de la plancha de cada Establecimiento, la cual debe quedar explicita en los estudios previos. Espesor 14 cm. Espuma en una sola lámina. Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 20 a 24 Densidad 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Beige Determinación del espesor Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777 Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L".</p>	80	\$ 410.000	\$ 32.800.000
VALOR TOTAL					\$ 52.672.000

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Trapero de pabilo	Trapero de pabilo con cabo de madera con sistema de colgado.	30	\$ 14.500	\$ 435.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

2	Escoba	Escoba semisulia suave con cabo de madera, con sistema de colgado.	30	\$ 14.500	\$ 435.000
3	Guante de caucho Nro. 10	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 10.	20	\$ 21.000	\$ 420.000
4	Guante de caucho Nro 9 1/2	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 9 1/2	20	\$ 21.000	\$ 420.000
5	Detergente en polvo por 900 gr	Detergente en polvo x 900 gramos, con tensos activos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza, agentes antirredesitantes, perfume, abrillantador óptico y colorante con ingrediente activo biodegradable min 90% y contenido de fosforo menor al 6.5 %	300	\$ 8.900	\$ 2.670.000
6	Blanqueador x 19000 ml	Blanqueador en frasco de material PET (Vidrio no), contenido 19000 ml, con ingrediente activo de hipoclorito de sodio al 5%	100	\$ 8.900	\$ 890.000
7	Limpiador liquido de 19000 ml	Limpiador liquido multiuso, con fragancia, envase PET, presentación x 150 cm	100	\$ 37.000	\$ 3.700.000
8	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos, con fragancia, envase PET, presentación x 500 MI	24	\$ 15.000	\$ 360.000
9	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser negra.	10	\$ 165.000	\$ 1.650.000
10	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser verde.	10	\$ 165.000	\$ 1.650.000
11	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser blanca	10	\$ 165.000	\$ 1.650.000
12	Limpión	Limpión en paquete x 3 unidades	20	\$ 17.500	\$ 350.000
13	Jabón en barra	Jabón en barra de color azul	20	\$ 7.200	\$ 144.000
14	Balde	Balde plástico con sistema de colgado y capacidad de 10 litros	24	\$ 23.000	\$ 552.000
15	Manguera	MANGUERA RIEGO ACOPLADA 30Mts	2	\$ 198.000	\$ 396.000
VALOR TOTAL					\$ 15.722.000

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR TODO EN UNO	Computador todo en uno Intel® Core™ i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos) DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD, Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento Slim DVD-Write 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad	7	\$ 9.725.000	\$ 68.075.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		<p>con IPv6 y en convivencia con IPv4</p> <p>Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6</p> <p>antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro</p> <p>Incorporado</p> <p>Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal</p> <p>HDMI, DisplayPort</p> <p>LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)</p> <p>240 nits</p> <p>Cámara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido</p> <p>Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo</p> <p>Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo</p> <p>Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.</p> <p>Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.</p> <p>Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia</p> <p>Energy Star, EPEAT</p>			
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	<p>Velocidad De Impresión, Negro: 41 - 50 Tipo De Producto: Impresoras Láser Familia: LaserJet Segmento: Empresarial Uso: Equipo de trabajo pequeño Funciones: Print scan copy and fax Manejo De Impresiones Terminadas: Alimentador de hojas Capacidad De Entrada De Sobre: Hasta 10 sobres Capacidad De Salida: Hasta 150 hojas Capacidad De Salida Máxima (Hojas): Hasta 150 hojas Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3: Hojas: 550 (opcional) Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Monitor: 2.7" (6.86 cm) intuitivo color touchscreen (CGD) Área De Pantalla (Métrica): 5,4x4,05cm Área De Pantalla (Imperial): 2.13 x 1.59 in Velocidad De Escaneo (Normal, Carta): Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) Velocidad De Escaneo (Normal, A4): Hasta 29ppm/46ipm (blanco y negro), hasta 20ppm/34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, A4): Hasta 46ipm (blanco y negro), hasta 34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, Carta): Up to 49 ipm (b&w), up to 36 ipm (color)</p>	3	\$ 3.950.000	\$ 11.850.000
3	VIDEO BEAM	<p>Brillo increíble: 3.600 lúmenes de color y brillo blanco (1) ideal para mostrar presentaciones de grupos grandes, hojas de cálculo y videos, incluso en habitaciones bien iluminadas</p> <p>Calidad de imagen nítida: la resolución XGA ofrece texto e imágenes nítidas; perfecto para mostrar presentaciones, videos y mucho más</p> <p>Tecnología 3LCD de 3 chips: muestra el 100% de la señal de color RGB para cada marco, proporcionando una precisión de color excepcional mientras mantiene un excelente brillo de color, sin ningún problema de distracción de "arco iris" o "brillo de color" visto con otras tecnologías de proyección</p>	1	\$ 6.200.000	\$ 6.200.000
4	CAMARA DIGITAL	<p>CAMARA DIGITAL - Cámara sin espejo compacta y liviana, muy versátil y con un conjunto sofisticado de funciones para fotos y videos.</p> <p>} Con un sensor CMOS APS-C de 24,2 MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para ofrecer imágenes fijas de alta resolución y</p>	2	\$ 6.050.000	\$ 12.100.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Rango ISO flexible de 100 a 32000 que se puede ampliar a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Al utilizar el ancho completo del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para reproducción en cámara lenta. Además, grabación de video de 1 hora. Capaz de procesar ráfagas de alta velocidad y video 4K de alta resolución, el procesador de imagen admite disparos continuos de hasta 15 fps a través de su obturador electrónico silencioso. Incluye lente 18-55 mm y mochila impermeable para cámara de compartimiento.			
5	TELEVISOR SMART TV	TELEVISOR SMART TV, PANTALLA LED, 43 PULGADAS, 4K ULTRA HD, 2 PUERTOS USB, 3 PUERTOS HDMI, CONEXIÓN WIFI, POTENCIA DE PARLANTES 20W, SONIDO 2.0 (ESTEREOFONICO)	2	\$ 3.040.000	\$ 6.080.000
6	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008 - El dispositivo está diseñado para la examinación de huellas dactilares, así como de objetos de pequeño tamaño, por ejemplo, monedas, sellos, fragmentos de fotografías, sellos, firmas y notas manuscritas La lupa dispone de una fuente de luz LED de brillo regulable. El ajuste dióptrico ± 2 le permite personalizar la lupa para obtener una imagen nítida y enfocada sin necesidad de utilizar gafas ni lentes de contacto. El dispositivo se suministra con un disco de clasificación Henry para la evaluación y comparación de objetos.	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
7	DVR	Para camaras IP, XVR5232AN-I3 32CH Penta-brid 5MP Value/1080P 1U 2HDDs WizSense Digital Video Recorder * The parameters and datasheets below can only be applied to Hardware Version 2.0. > H.265+/H.265 dual-stream video compression > Supports 16-channel AI-Coding. > Supports HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP video inputs. > Max 32 channels IP camera inputs, each channel up to 6MP; Max 128 Mbps incoming bandwidth. > Up to 8 channels video stream (analog channel) Perimeter Protection. > Up to 16 channels video stream (analog channel) SMD Plus.	1	\$ 2.310.000	\$ 2.310.000
8	CARTUCHO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas), W1510X (Toner de impresora anteriormente descrita)	3	\$1.130.000	\$3.390.000
9	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CE 285A GENERICO	6	\$245.000	\$1.404.000
10	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CF 280A GENERICO	6	\$255.000	\$1.530.000
11	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner original HP LaserJet 217A GENERICO	7	\$585.000	\$4.095.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

12	CARTUCHO IMPRESORA	GS-CARTUCHO 105A NEGRO W1105A GENERICO	3	245.000	\$735.000
13	CARTUCHO IMPRESORA	GS-TONER SAMSUNG MLT-203L/XAX NEGRO ORIGINAL	4	945.000	\$3.780.000
VALOR TOTAL					\$ 123.215.000

3.LA CASA DEL NIÑO NIT. 900543012-3
Cra 49 CL 52 23 , Medellín

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES Y MUJERES	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.			
2	PAPEL HIGIÉNICO	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm. Color blanco.			
3	CREMA DENTAL	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Menthol	540	\$37.500	\$20.250.000
4	JABÓN DE TOCADOR	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g.			
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8,5 g. Sobre con tapa			

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

6	CEPILLO DENTAL	<p>Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerdeja redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.</p>			
7	COLCHONETA	<p>La dimensión de la colchoneta depende de las medidas de la plancha de cada Establecimiento, la cual debe quedar explicita en los estudios previos. Espesor 14 cm. Espuma en una sola lámina. Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 20 a 24 Densidad 30 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Material de la funda: Tela vinílica Color de la funda: Beige Determinación del espesor Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777 Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura Determinación de la resistencia a la tensión Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L".</p>	80	\$ 415.000	\$ 33.200.000
VALOR TOTAL					\$ 53.450.000

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Trapero de pabalo	Trapero de pabalo con cabo de madera con sistema de colgado.	30	\$ 15.000	\$ 450.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

2	Escoba	Escoba semisulia suave con cabo de madera, con sistema de colgado.	30	\$ 15.000	\$ 450.000
3	Guante de caucho Nro. 10	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 10.	20	\$ 22.000	\$ 440.000
4	Guante de caucho Nro 9 1/2	Guante de caucho color negro x par, talla Nro. 9 1/2	20	\$ 22.000	\$ 440.000
5	Detergente en polvo por 900 gr	Detergente en polvo x 900 gramos, con tensos activos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza, agentes antirredesitantes, perfume, abrillantador óptico y colorante con ingrediente activo biodegradable min 90% y contenido de fosforo menor al 6.5 %	300	\$ 9.200	\$ 2.760.000
6	Blanqueador x 19000 ml	Blanqueador en frasco de material PET (Vidrio no), contenido 19000 ml, con ingrediente activo de hipoclorito de sodio al 5%	100	\$ 9.200	\$ 920.000
7	Limpiador liquido de 19000 ml	Limpiador liquido multiuso, con fragancia, envase PET, presentación x 150 cm	100	\$ 39.000	\$ 3.900.000
8	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos, con fragancia, envase PET, presentación x 500 MI	24	\$ 16.000	\$ 384.000
9	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser negra.	10	\$ 168.000	\$ 1.680.000
10	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser verde.	10	\$ 168.000	\$ 1.680.000
11	Caneca de polipropileno	Caneca de polipropileno con capacidad de 100 litros, con tapa ajustable y manijas laterales para su agarre. El color de la caneca debe ser blanca	10	\$ 168.000	\$ 1.680.000
12	Limpión	Limpión en paquete x 3 unidades	20	\$ 18.500	\$ 370.000
13	Jabón en barra	Jabón en barra de color azul	20	\$ 7.500	\$ 150.000
14	Balde	Balde plástico con sistema de colgado y capacidad de 10 litros	24	\$ 24.000	\$ 576.000
15	Manguera	MANGUERA RIEGO ACOPLADA 30Mts	2	\$ 199.000	\$ 398.000
VALOR TOTAL					\$ 16.278.000

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR TODO EN UNO	Computador todo en uno Intel® Core™ i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos) DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD, Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento Slim DVD-Write 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad	7	\$ 9.755.000	\$ 68.285.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		<p>con IPv6 y en convivencia con IPv4</p> <p>Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6</p> <p>antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro</p> <p>Incorporado</p> <p>Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal</p> <p>HDMI, DisplayPort</p> <p>LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)</p> <p>240 nits</p> <p>Cámara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido</p> <p>Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.</p> <p>Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.</p> <p>Licencia CAL Microsoft por equipo</p> <p>Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.</p> <p>Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.</p> <p>Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia</p> <p>Energy Star, EPEAT</p>			
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	<p>Velocidad De Impresión, Negro: 41 - 50 Tipo De Producto: Impresoras Láser Familia: LaserJet Segmento: Empresarial Uso: Equipo de trabajo pequeño Funciones: Print scan copy and fax Manejo De Impresiones Terminadas: Alimentador de hojas Capacidad De Entrada De Sobre: Hasta 10 sobres Capacidad De Salida: Hasta 150 hojas Capacidad De Salida Máxima (Hojas): Hasta 150 hojas Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3: Hojas: 550 (opcional) Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Monitor: 2.7" (6.86 cm) intuitivo color touchscreen (CGD) Área De Pantalla (Métrica): 5,4x4,05cm Área De Pantalla (Imperial): 2.13 x 1.59 in Velocidad De Escaneo (Normal, Carta): Up to 31 ppm/49 ipm (b&w), up to 21 ppm/36 ipm (color) Velocidad De Escaneo (Normal, A4): Hasta 29ppm/46ipm (blanco y negro), hasta 20ppm/34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, A4): Hasta 46ipm (blanco y negro), hasta 34ipm (color) Velocidad De Escaneo A Doble Cara (Normal, Carta): Up to 49 ipm (b&w), up to 36 ipm (color)</p>	3	\$ 3.980.000	\$ 11.940.000
3	VIDEO BEAM	<p>Brillo increíble: 3.600 lúmenes de color y brillo blanco (1) ideal para mostrar presentaciones de grupos grandes, hojas de cálculo y videos, incluso en habitaciones bien iluminadas</p> <p>Calidad de imagen nítida: la resolución XGA ofrece texto e imágenes nítidas; perfecto para mostrar presentaciones, videos y mucho más</p> <p>Tecnología 3LCD de 3 chips: muestra el 100% de la señal de color RGB para cada marco, proporcionando una precisión de color excepcional mientras mantiene un excelente brillo de color, sin ningún problema de distracción de "arco iris" o "brillo de color" visto con otras tecnologías de proyección</p>	1	\$ 6.230.000	\$ 6.230.000
4	CAMARA DIGITAL	<p>CAMARA DIGITAL - Cámara sin espejo compacta y liviana, muy versátil y con un conjunto sofisticado de funciones para fotos y videos.</p> <p>} Con un sensor CMOS APS-C de 24,2 MP mejorado y un procesador de imagen DIGIC X para ofrecer imágenes fijas de alta resolución y</p>	2	\$ 6.090.000	\$ 12.180.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

		videos UHD 4K. Sensor CMOS APS-C de 24,2 MP y un procesador de imagen DIGIC X, ofrece imágenes de alta resolución con colores llamativos y precisos. Rango ISO flexible de 100 a 32000 que se puede ampliar a ISO 51200 para trabajar en condiciones de iluminación difíciles. Al utilizar el ancho completo del sensor, se admite la grabación de video UHD 4K 30p con sobremuestreo de 6K, así como Full HD 1080 120p para reproducción en cámara lenta. Además, grabación de video de 1 hora. Capaz de procesar ráfagas de alta velocidad y video 4K de alta resolución, el procesador de imagen admite disparos continuos de hasta 15 fps a través de su obturador electrónico silencioso. Incluye lente 18-55 mm y mochila impermeable para cámara de compartimiento.			
5	TELEVISOR SMART TV	TELEVISOR SMART TV, PANTALLA LED, 43 PULGADAS, 4K ULTRA HD, 2 PUERTOS USB, 3 PUERTOS HDMI, CONEXIÓN WIFI, POTENCIA DE PARLANTES 20W, SONIDO 2.0 (ESTEREOFONICO)	2	\$ 3.065.000	\$ 6.130.000
6	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008	LUPA DACTILOSCÓPICA REGULA 1008 - El dispositivo está diseñado para la examinación de huellas dactilares, así como de objetos de pequeño tamaño, por ejemplo, monedas, sellos, fragmentos de fotografías, sellos, firmas y notas manuscritas La lupa dispone de una fuente de luz LED de brillo regulable. El ajuste dióptrico ± 2 le permite personalizar la lupa para obtener una imagen nítida y enfocada sin necesidad de utilizar gafas ni lentes de contacto. El dispositivo se suministra con un disco de clasificación Henry para la evaluación y comparación de objetos.	1	\$ 1.640.000	\$ 1.640.000
7	DVR	Para camaras IP, XVR5232AN-I3 32CH Penta-brid 5MP Value/1080P 1U 2HDDs WizSense Digital Video Recorder * The parameters and datasheets below can only be applied to Hardware Version 2.0. > H.265+/H.265 dual-stream video compression > Supports 16-channel AI-Coding. > Supports HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP video inputs. > Max 32 channels IP camera inputs, each channel up to 6MP; Max 128 Mbps incoming bandwidth. > Up to 8 channels video stream (analog channel) Perimeter Protection. > Up to 16 channels video stream (analog channel) SMD Plus.	1	\$ 2.330.000	\$ 2.330.000
8	CARTUCHO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Cartucho de tóner original HP LaserJet 151A, negro (aproximadamente 3050 páginas), W1510A; Cartucho de tóner original HP LaserJet 151X, negro (aproximadamente 9700 páginas), W1510X (Toner de impresora anteriormente descrita)	3	\$1.145.000	\$3.435.000
9	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CE 285A GENERICO	6	\$255.000	\$1.530.000
10	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner HP LaserJet CF 280A GENERICO	6	\$265.000	\$1.590.000
11	CARTUCHO IMPRESORA	Tóner original HP LaserJet 217A GENERICO	7	\$595.000	\$4.165.000

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

12	CARTUCHO IMPRESORA	GS-CARTUCHO 105A NEGRO W1105A GENERICO	3	255.000	\$765.000
13	CARTUCHO IMPRESORA	GS-TONER SAMSUNG MLT-203L/XAX NEGRO ORIGINAL	4	960.000	\$3.840.000
VALOR TOTAL					\$ 124.060.000

7.4.2. Impuestos del convenio

El Conveniente deberá cancelar los impuestos que correspondan de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Como en el presente Convenio Interadministrativo no reciben recursos presupuestales, sino que se adquieren obligaciones cuya ejecución se materializará en actos jurídicos posteriores que comprometen presupuestalmente al Municipio, se hace necesario adjuntar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 168 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$266.209.403) expedido el 01 de febrero de 2025 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cisneros – Antioquia. El municipio realizará los aportes acordados a través de ACTAS PARCIALES DE AVANCE, de la siguiente manera:

1. El municipio procederá a realizar los respectivos procesos contractuales para adquirir los servicios y suministros que se describen en la ficha técnica y en la propuesta económica por valor del 70% del valor del convenio.
2. Un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio Interadministrativo, para pago de sobresueldo de los empleados del Establecimiento Carcelario, listado en documento anexo denominado Ficha Técnica que hace parte integral del convenio, consignados en la cuenta de ahorros o corriente a nombre de cada funcionario, que le será suministrada por el director del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Yarumal. El sobresueldo será cancelado una vez la Dirección del Establecimiento le solicite al municipio la dispersión de dichos recursos en las cuentas bancarias de cada funcionario, además de los soportes que acrediten el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales del personal.

Por su parte el supervisor del convenio deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.1. INSCRITOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS:

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

RADICADO	TITULO
2024051900049	Apoyo al personal de reclusos del municipio de Cisneros

9. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

El régimen jurídico aplicable a la presente necesidad y al contrato que de ella se derive, será la Ley 489 de 1998 y en lo que aplique la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 38 de la ley 9 de 1989 y demás normas concordantes. En lo particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Teniendo en cuenta lo contenido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, los cuales consagran colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado en cumplimiento de sus fines, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades públicas a asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, garantizando el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas.

De igual manera el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que señala la procedencia de la contratación directa en el caso de convenios entre entidades públicas.

De conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir **convenios interadministrativos** siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

El artículo 6º de la Ley 489 de 1998, indica *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares...”*

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas “podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos (...).”

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

La Corte Constitucional en Sentencia T-101/10 considera, entre otros, lo siguiente: “(...) 23.3 Ahora, con respecto a la facultad de contratar, esta Corporación [\[18\]](#) ha definido que los convenios interadministrativos no violan la Constitución, por el contrario desarrolla los principios de colaboración armónica y complementariedad a que se refieren los artículos 113 y 209 de la Carta, siempre y cuando no signifique un reparto definitivo de competencias y no se desconozca la autonomía de las entidades territoriales.(...).

El artículo 19 de la Ley 65 de 1993, establece: “(...) **RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES.** Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales; (...); d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. **PARÁGRAFO.** Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciben presos municipales (...)”

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

11. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los cooperantes, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del convenio, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

condiciones inicialmente pactadas en los convenios y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del convenio y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS			
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO		PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO		Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE		Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE		Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE		Podría ocurrir algunas veces	2
RARO		Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	Incremento de los Precios (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del cooperante, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General		Ejecución	Raro	1	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el cooperante en cuanto a suministros, transporte y manipulación)	General		Ejecución	Improbable	2	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

								mecanismos que permita la Ley.
2.SOCIALES	Cambios de las políticas gubernamentales	General		Ejecución	Raro	1	Municipio	MASC
	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	MASC
3.OPERACIONALES	Variación de cantidades del servicio (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Provisión de suministros: Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del convenio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Calidad de los, servicios, insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del convenio	General	Interno	Ejecución	posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

								(cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros de víveres a cargo del cooperante, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Incumplimiento del convenio: Ocurre cuando el cooperante no cumple los plazos del convenio, no cumple con las especificaciones del alcance del convenio, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el cooperante no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del convenio: Ocurre cuando el cooperante no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento (cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
	Accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Conveniente	MASC Cláusula de indemnidad verificación cumplimiento seguridad social, se hace efectiva la Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones
4.FINANCIEROS	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Conveniente	Se podrán establecer: MASC, aplicación de multas y/o sanciones, efectividad de Garantía Única de Cumplimiento

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

									(cuando apliquen) o mecanismos que permita la Ley.
5.REGULATORIOS	Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se concerta entre las partes los efectos de dichos cambios normativos
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisan los precios unitarios de cada artículo, bien o servicio y se concerta entre las partes (50% y 50%)
6 NATURALIZA	Causas naturales, fuerza mayor	Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Conveniente	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Planes de manejo ambiental		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Permisos y autorizaciones ambientales		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Conveniente	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza

No obstante, lo anterior, el Conveniente deberá manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tiene como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

12. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Sobre esta norma el Consejo de Estado, en providencia del 11 de diciembre de 2020 en donde resolvió sobre la solicitud de medida cautelar en demanda contra aquélla, manifestó:

Pese a que el solicitante incluyó todo el contenido del inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo confrontó con el artículo cuya suspensión solicitó, olvidó la parte final de dicho inciso que precisamente habilita al Gobierno nacional a señalar los casos distintos a los previstos por el legislador, en los que las garantías no serán obligatorias para los contratos sometidos a las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP.

Por lo demás, observa el despacho que lo estatuido por el legislador, en el sentido de que aún en los contratos de empréstito, en los de seguro y en los que tengan un valor inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la Ley 1150 de 2007, la entidad debe determinar la necesidad o no de exigir las garantías, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, lo hizo extensivo el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 a los casos de la contratación directa.

En síntesis, de la confrontación entre el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se deduce vulneración y la reglamentación del Gobierno nacional desarrolla los términos de dicha ley al incorporar en los casos en los que no resultan obligatorias las garantías, la contratación al amparo de la modalidad de selección de la contratación directa.

A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en el numeral 6.3. de este documento y anexo al mismo, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato -en donde no se contempla anticipo o pago anticipado- no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro conveniente.

Por lo expuesto y considerando la trayectoria del proponente, la complejidad del proceso y el valor del mismo, se considera necesario no exigir garantías.

13. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica para el presente Convenio Interadministrativo.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio Interadministrativo INPEC-MUNICIPIO DE CISNEROS en atención a su naturaleza y objeto, dada la necesidad de realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones corresponde por parte del Municipio de Cisneros la

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO o a quien ocupe el cargo, quién será el principal dado que es quien presenta la necesidad y aporta su presupuesto, y por parte del INPEC - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo el señor PAGADOR o quien haga sus veces, quienes, entre otras, deberán:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Verificar la realización del objeto del presente convenio en los términos y condiciones pactados en el mismo.
5. Realizar las reuniones técnicas que sean necesarias, con el fin de cumplir con la ficha técnica anexa al presente convenio y demás trámites para la cabal ejecución del objeto del mismo.
6. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en desarrollo de las actividades del Convenio.
7. Realizar las reuniones de evaluación y coordinación en las oportunidades que se consideren necesarias dejando constancia de las mismas durante la ejecución del convenio.
8. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del presente convenio, remitiendo copia a las Oficinas de las Entidades suscriptoras que así lo requieran de acuerdo con las competencias y organización de cada una de ellas.
9. Realizar los informes que se consideren pertinentes dada la calidad de bienes de la ficha técnica dejando los soportes necesarios para el recibo y liquidación del convenio.
10. Suscribir los documentos que se generen en desarrollo del presente convenio y enviarlos a la Oficina Pertinente de cada Institución.
11. Solicitar oportunamente las prórrogas o modificaciones del convenio, cuando sean procedentes.
12. Elaborar un plan de trabajo para cumplir el objeto del convenio.
13. Hacer seguimiento permanente de los internos recibidos por autoridades judiciales ubicadas en el Municipio de Cisneros Antioquia.
14. Realizar todo el trámite hasta finalizar con la liquidación del convenio.
15. Todas las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y el presente convenio.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

Elaboró:

Lina María Peláez A.
LINA MARIA PELAEZ AMARILES
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Santamaria y Asociados- Apoyo Jurídico		21/04/2025
Revisó	Lina María Peláez – Secretaria de Gobierno		21/04/2025
Aprobó	Lina María Correa Valencia – secretaria general y de Gobierno		21/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

